

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3229

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

19 AGO. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Herrera Valenzuela Carlos, RUT N° 16.475.877-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-375 "Deposito de bebidas Alcoholicas"
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Armando Arancibia Calderon, de fecha 26 de Julio del 2010..

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : HERRERA VALENZUELA CARLOS
R.U.T. : 16.475.877-K
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-375
DIRECCION : AVDA EL PERRON N° 271
ANTERIOR DUEÑO : DIAZ SANTANDER DAVID

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MTG/POF/MSN/cyc